



Expediente: 321/22-A3

Carátula: ROLDAN GRACIELA DEL VALLE Y OTROS C/ HEREDEROS DE PEDRAZA MIGUEL ANGEL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 15/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27264543083 - ROLDAN, GRACIELA DEL VALLE-ACTOR

27264543083 - LEMACHA, HECTOR RUBEN-ACTOR

27264543083 - LEMACHA, CARLOS MARCELO-ACTOR

27264543083 - LEMACHA, FLORENCIA ANAHI-ACTOR

90000000000 - PEDRAZA MIGUEL ANGEL HEREDEROS, -DEMANDADO

90000000000 - PEDRAZA, MIGUEL ANGEL (H)-DEMANDADO

20165407262 - PEDRAZA, MARIA ALICIA-DEMANDADO

90000000000 - PEDRAZA, MARIA INES-DEMANDADO

20165407262 - PEDRAZA, MARIA MONICA-DEMANDADO

27264543083 - LEMACHA, ADRIANA PAOLA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 321/22-A3



H105035961910

JUICIO: ROLDAN GRACIELA DEL VALLE Y OTROS c/ HEREDEROS DE PEDRAZA MIGUEL ANGEL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N° 321/22-A3. Juzgado del Trabajo XII nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

Proveyendo la presentación de la letrada TEJERIZO,GABRIELA SOLANA de fecha 12/11/2025:

No habiendo dado cumplimiento la parte demandada con lo establecido en el art. 61 del CPL, pese a estar debidamente notificada, téngase presente para su valoración en definitiva la aplicación del apercibimiento previsto en los arts. 90 y 61 del CPL. EMA. 321/22-A3.Juzgado del Trabajo XII nom

Actuación firmada en fecha 14/11/2025

Certificado digital:

CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.